



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL N°: 1902 /

LONGAVÍ, 27 SET. 2017

VISTOS:

El Oirs N°1767 de fecha 27 de septiembre 2017, don Jairo Roa Roa, representante legal de la Radio Divina el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Radio Divina realizará actividades en conmemoración de un nuevo aniversario de esta emisora radial.

Que, se realizaran actividades religiosas las cuales tendrá una alta convocatoria de toda la comunidad Longaviana.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de calles que a continuación se detallan, para el día sábado 14 de octubre del año en curso en horario de 10:00 hrs hasta las 20:00 hrs:

Calle 1 Oriente entre Uno Norte y Uno Sur

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

"Por Orden del Señor Alcalde"


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- L. Fuentes N. /C. San Martin F.
 DISTRIBUCIÓN:
 - C.C. Dirección de Obras Municipales.
 - C.C. Don Jairo Roa Roa, representante legal
 - C.C. Subcomisaria de Longaví.
 - C.C. Oficina de Partes

